INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 PARA EL "SERVICIO DE INTERNET A FAVOR DE LA SENATUR – AD REFERENDUM"

Asunción, 07 de enero de 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 260, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 140.000.000.- (Guaraníes; Ciento cuarenta millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 206.627
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***OTTONELLI S.A.; BBO LOGISTICS S.A.; PLANET S.A.; COMTEL S.R.L.; NETVISION S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 30 de diciembre a las 08:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado 4 (cuatro) sobres; las empresas: PLANET INTERNET; NETVISION S.A.; COMTEL S.R.L. y BBO S.A. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados por esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron solicitudes de aclaración a las empresas oferentes.

5. MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"NETVISION S.A."** por un monto total de **Gs. 119.348.592.-** (Guaraníes; Ciento diez y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos)

2. **"PLANET INTERNET"** por un monto total de **Gs. 130.089.965.-** (Guaraníes; Ciento treinta millones ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco)

3. **"COMTEL S.R.L."** por un monto total de **Gs. 133.670.423.-** (Guaraníes; Ciento treinta y tres millones seiscientos setenta mil cuatrocientos veinte y tres)

4. **"BBO S.A."** por un monto total de **Gs. 139.637.856.-** (Guaraníes; Ciento treinta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y seis)

6. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA CON LA MENOR OFERTA.

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

A – ANALISIS LEGAL

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	NETVISION S.A.
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página	**CUMPLE**
2. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE**
3. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden	**CUMPLE**
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Original)	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	NETVISION S.A.
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
5. Cuadro de Capacidad Financiera de los últimos 3 años (2007,2008,2009)	**CUMPLE**
6. Copia de Contratos ejecutados de provisión.	**CUMPLE**
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento Original)	**CUMPLE**
8. Declaración Jurada "Derechos del Menor"	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos

B – ANALISIS FINANCIERO

Para este análisis consideramos la situación económica de cada oferente para hacer frente a sus obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Análisis Efectuado a la empresa NETVISION S.A.

	2007		2008		2009		Promedio	Pedido
Ratio de Liquidez: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.726.673.007 / 722.605.646	2,39	2.371.916.615 / 523.796.146	4,53	3.028.106.001 / 403.495.432	7,50	4,80	Igual o mayor a 1
Endeudamiento: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	722.605.646 / 4.475.946.958	0,16	523.796.146 / 4.998.369.660	0,10	403.495.432 / 5.582.617.581	0,07	0,11	No debe ser mayor a 0,90
Rentabilidad: RESULTADO	1.104.685.150 x 100 / 2.303.765.865	47,95	500.217.420 x 100 / 2.524.780.197	19,81	624.416.582 x 100 / 2.604.912.700	23,97	30,58	Debe ser positivo

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria obrante en autos (balances impositivos) del oferente que presenta la menor oferta, podemos concluir que cumple este requisito mínimo exigido y en consecuencia corresponde continuar analizando tomando como base los demás requisitos fijados en las bases de la Licitación.

C – ANALISIS TECNICO

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de la empresa oferente, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.
A modo de calificar la experiencia del oferente, el pliego ha creído conveniente solicitar a los participantes la provisión de *Copias de contratos ejecutados o constancias emitidas por Servicios similares a los aquí licitados y por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.*

En ese respecto mencionamos que el oferente posee ya amplia experiencia en la Provisión de Internet, para entidades públicas así como empresas privadas.

Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de las constancias emitidas por las diferentes entidades adjuntas a la carpeta del oferente.

D - ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ITEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que los oferentes hayan cotizado la totalidad de los servicios requeridos en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

La empresa oferente cotiza la totalidad de los servicios requeridos y asimismo lo ofrece en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que **CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa que presenta la menor oferta; en este caso, ***NETVISION S.A.*** ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en el PBC; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 PARA EL* ***"SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM"*** a la empresa **NETVISION S.A.** con RUC 80024050-2 y por un monto total de **Gs. 119.348.592.-** (Guaraníes; Ciento diez y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos); IVA INCLUIDO según Contrato.

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

CP Julio Vera
Director de Financiero

Lic. Jorge Granada
Jefe de Informática

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.